



Villa de Aencas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2024-MDCH/A

Chancay, 11 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 069-2024-MDCH, el Informe N° 156-2024-MDCH/GDHE/SGECD, el Informe N° 189-2024-MDCH/GDHE y el Informe N° 142-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2024-MDCH, se aprobó en calidad de donación una cobertura presupuestal de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Comisión de Semana Santa e Instituciones Religiosas, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN/HERMANDAD	PRESUPUESTO
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES	S/. 1,000.00
HERMANDAD SEÑOR DEL TRIUNFO	S/. 500.00.
HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO	S/. 500.00.
ASOCIACIÓN DEL SR. DE LA AGONÍA	S/. 500.00.
HERMANDAD DE CRISTO DE LA ESPERANZA	S/. 500.00.
ASOC. SANTO SEPULCRO Y AUXILIO MUTUOS	S/. 500.00.
HERMANDAD DEL SR. DE LA RESURRECCIÓN	S/. 500.00.

Que, mediante Informe N° 156-2024-MDCH/GDHE/SGECD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente en atención al Acuerdo de Concejo N° 069-2024 MDCH que aprobó la donación de **S/. 500.00** a favor de la HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO, representada por la Sra. Petronila Cotrina de Mora, identificada con DNI. N° 15980104, para las actividades que realizará por Semana Santa 2024.

Que, mediante Informe N° 189-2024-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico solicita proceder con el trámite para el giro de un cheque por la suma de **S/. 500.00** a nombre de la Sra. Petronila Cotrina de Mora, identificada con DNI. N° 15980104, representante de la Hermandad de Jesús Nazareno;

Que, mediante Informe N° 142-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para que se efectúe el giro de un Cheque a nombre de la Sra. Petronila Cotrina de Mora, identificada con DNI. N° 15980104;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** a favor de la **Sra. PETRONILA COTRINA DE MORA**, identificada con DNI. N° 15980104, representante de la **HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO**, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Arce

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **PETRONILA COTRINA DE MORA**, representante de la **HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO**.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE

